

LUNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 216

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

## **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

CVE-2013-16622

Resolución sobre determinación de los precios máximos de la categoría III de la ayuda comunitaria para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares para el curso 2013-2014. Campaña 2014.

En aplicación de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento (CE) 657/2008 de la Comisión, de 10 de julio y en el artículo 9 de la Orden DES/50/2010 de 9 de agosto, relativa a las ayudas para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares, se dictó Resolución de 3 de octubre de 2013 sobre determinación de los precios máximos referida a las categorías I y V que recoge el anexo I de la citada orden, por incluirse en las mismas los productos que vienen siendo objeto de ayuda en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En dicha resolución se indica que el suministro del resto de productos podrá ser autorizado a solicitud debidamente razonada, en cuyo momento se fijarán los precios máximos.

Visto lo dispuesto en la mencionada Resolución, en la Disposición Final Segunda de la Orden DES/50/2010 de 9 de agosto y demás normativa referida y dado que va a proceder a subvencionarse los "quesitos y petit suisse", incluidos dentro de los productos lácteos de la categoría III del anexo I de dicha Orden, (quesos frescos y fundidos que contengan un máximo del 10% de ingredientes no lácteos), se dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN

Para el curso escolar 2013/2014, los precios máximos a pagar por kilogramo real, por alumno, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para los productos de la categoría III, serán los siguientes:

| Categoría | Producto | Definición                | Precio<br>(€/kg.) | Ayuda(€/kg) |
|-----------|----------|---------------------------|-------------------|-------------|
| III       | 10       | quesitos y "petit suisse" | 5,16              | 0,54        |

Santander, 23 de octubre de 2013. La directora general de Desarrollo Rural, María Henar Hernando García.

2013/16622